

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 4882811

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106172

23 SEP 2014

VITALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2014

ESTIMADO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edinson PERLAZA SINISTERRA RUN: 23.745.261-5
2. Doña Nelly MORENO OTERO RUN: 24.239.018-0
3. Doña Ana Mercedes MARTINEZ NAVARRETE RUN: 24.211.686-0
4. Don Eros Isacc CEVALLOS MARTINEZ RUN: 24.265.601-6
5. Doña Hilary Tais CEVALLOS MARTINEZ RUN: 24.265.572-9
6. Don Jonathan Jeanpaul CONDOR SOTO RUN: 24.225.609-3
7. Don Miguel Angel CONDOR SOTO RUN: 24.225.697-2
8. Doña Lucy HERRERA RIOS RUN: 24.104.157-3
9. Don Ramon Ireneo ESCALADA BAEZ RUN: 24.242.355-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración